BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA ARRENDAMIENTO DE KIOSCOS GRANJA KAYRA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 –2026-SUP-UA /DIGA-UNSAAC

I. OBJETIVO

La presente Base tiene por objetivo establecer el procedimiento que regule la Convocatoria Publica N° 001-2026-SUP-UA/DIGA-UNSAAC, sobre el Arrendamiento de 02 kioscos para el funcionamiento de venta de **refrigerios al paso, jugos, bebidas calientes, sándwich, gaseosas, galletas, comida y afines, a los estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general en la Granja Kayra**, el mismo que se encuentra ubicado en la Av. **en el distrito de San Jerónimo provincia y Departamento del Cusco.**

II. FINALIDAD:

Seleccionar a la persona Natural o Jurídica que proponga una mejor oferta y el servicio más eficiente y económico a los usuarios de la Institución,

III. BASE LEGAL

Resolución N° 0004-2022-SBN que aprueba la Directiva N° DIR-00004-2022-SBN que aprueba la Disposiciones para el arrendamiento de predios estatales.
D.S. Nº 08-2021-Vivienda
Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
Directiva para el procedimiento de arrendamiento de ambientes, cafetines, kioscos y espacios físicos de la UNSAAC aprobado mediante Resolución N° R-1736-2018-UNSAAC
Resolución Nº 0411-2026-DIGA-UNSAAC de fecha 12 de octubre de 2026.

IV. COMISION CENTRAL

La Comisión central que llevara a cabo el proceso de esta Convocatoria Pública, esta designada mediante la Resolución N° 0411-2026-DIGA-UNSAAC de fecha 12 de octubre de 2026.

Los integrantes de esta Comisión Central participaran para todos los actos de la Convocatoria en la condición de presidente y miembros, lo que implica su asistencia obligatoria, bajo responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados.

V. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La ubicación de los kioscos en arrendamiento se ubica al costado de los pabellones de las carreras profesionales de Agronomía y Zootecnia.

VI. RELACION DE KIOSKOS A ARRENDAR

KIOSKO SLO3-B: La ubicación es en la Granja Kayra con una cantidad de 02 kioscos, con un área construida de 14.88 metros cuadrados, dimensiones 6.20m. X 2.40 m. para la venta de comida al paso refrigerios (sándwiches, bebidas calientes, jugos, gaseosas agua mineral, pastelería en general, snacks, frutas, Monto Referencial s/. 1,000 (Mil Soles).

DE LAS INSTALACIONES

Los kioscos cuentan con el espacio adecuado para el propósito señalado; así como servicio de agua, desagüe y energía eléctrica (Cuyos costos serán asumidos por el arrendatario). Se recomienda a los postores visitar las instalaciones a arrendar con la finalidad de formular de mejor manera su propuesta económica.

VII. MODALIDAD:

Arrendamiento de los kioscos por concurso público

VIII. PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

El plazo de duración es por Un (1) año a partir de la suscripción del contrato

DE LOS POSTORES

Podrán participar como postores, cualquier persona natural o jurídica con capacidad legal para contratar con el Estado que cumplan con los requisitos exigidos y no estar inmerso en procesos Judiciales, deudas de arrendamientos, así como ocupar a la fecha un kiosco en la Institución, bajo sanción de denuncia a los Entes Correspondientes.

IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE ARRENDAMIENTO

X. PUBLICACION

Días: del 02 al 06 de noviembre del 2026, en la página Web de la UNSAAC, así como en un diario de mayor circulación de la ciudad del Cusco.

XI. DE LA VENTA DE LAS BASES

La venta de las bases Administrativas se realizará en forma presencial:

Días: del 02 al 06 de noviembre del 2026
Horario de atención: lunes a viernes de **8:00 am a 16:00 pm**
Costo: S/ 20.00 (Veinte con 00/100 soles)
Lugar: Caja Central de la Sub Unidad de Tesorería, Ciudad Universitaria de Perayoc (Av. De la Cultura 733 de la Ciudad del Cusco).
Entrega de bases: Sub Unidad de Patrimonio ubicado en la Ciudad Universitaria Pab. Administrativo tercer nivel.

XII. VISITA DE INSPECCION GUIADA

Día: 06 de noviembre del 2026 a horas 09:00 am
Lugar: de concentración ciudad universitaria de perayoc Pab. Administrativo tercer nivel de la UNSAAC Av. De la cultura nº 733 Distrito de cusco de la Provincia y Departamento de Cusco.
Es Obligatorio la visita a las instalaciones de los kioscos en la dirección indicada líneas arriba, para la presentación de las propuestas de los postores.

XIII. ABSOLUCION DE CONSULTAS

Días: del 02 al 06 de noviembre del 2026
Hora: 9.00 am a 12:30 pm
Lugar: Sub Unidad de Patrimonio ubicado en el Pab. administrativo tercer nivel de la Ciudad Universitaria de Perayoc.

XIV. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION FISICA DE PROPUESTAS EN SOBRES CERRADOS Y APERTURA DE SOBRES

En acto público se efectuará la recepción de los sobres cerrados de las propuestas técnica y económica, con el siguiente detalle:
Fecha: 09 noviembre del 2026
Hora: 09:00 am (con una tolerancia de 15 minutos)
Lugar: Auditorio del octavo piso, del Pab. administrativo, Av. De la Cultura N° 733, Distrito, Provincia y Departamento del Cusco.

XV. **PUBLICACION DE RESULTADOS. - Día**: 09 noviembre del 2026, en la Sub Unidad de Patrimonio ubicado en la Ciudad Universitaria de Perayoc al costado del comedor universitario.

XVI. DE LOS POSTORES PARTICIPANTES Y EL ACTO PÚBLICO

a) Pueden participar en el acto de Arrendamiento las personas Naturales y Jurídicas para contratar con el Estado, que cumplan los requisitos exigidos y no estar inmersos en los impedimentos para contratar con el estado, i estar inmerso en el numeral IX.

b) Los postores que hayan adquirido las bases de manera directa, se presentaran al acto público como máximo dos (02) personas, previa presentación del comprobante de Caja o Factura, emitida por la Sub Unidad de Tesorería de la UNSAAC.

c) Las personas Naturales se identificarán con su DNI y las personas Jurídicas intervendrán con su Ficha RUC vigente y el representante de personas jurídicas con vigencia de poder.

d) Una vez concluida el proceso de adjudicación se realizará la fiscalización posterior a los ganadores del proceso de adjudicación.

Están prohibidos de participar como postores en el proceso de Arrendamiento público, directa o indirecta, aquellos a los que se refiere en los artículos 1366° y 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° inc. 1,2,3,7 y 8.

XVII. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PUBLICO DE ARRENDAMIENTO

a) Las personas comprendidas dentro de lo dispuesto en los Art. 1366 – 1368 inc. 1, 2, 3,7 y 8 del Código Civil vigente.
b) Los Servidores de la Institución como son los docentes y administrativos
c) Los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de los docentes y administrativos funcionarios de la institución o miembros que participen en este proceso.
d) Las personas que actualmente tengan la condición de arrendatarios de la institución, los que tengan proceso judicial con la UNSAAC, ex arrendatarios que fueron separados por conflictivos con la institución, con deudas de arrendamiento.

e) Los cónyuges o convivientes hijos de docentes o trabajadores con vínculo laboral con la Institución que estén participando como postores (Según Declaración Jurada).

XVIII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de la propuesta debe ser en **DOS SOBRES CERRADOS**

SOBRE 1 –OFERTA TECNICA

- **Documentos Obligatorios**:

Solicitud para participar en la Convocatoria de Conformidad con las Bases (este documento debe contener los datos generales del postor).
fotocopia de DNI vigente y legible
Ficha RUC activo
Copia de un recibo de servicio de agua o luz
Declaración Jurada del domicilio real, donde conste la dirección del postor y croquis de ubicación de domicilio, correo electrónico donde acepte recibir las notificaciones
Declaración Jurada de no tener condena por delito doloso
Declaración jurada de no contar con Antecedentes Policiales.
Declaración jurada de no contar con Antecedentes Judiciales ni Penales
Declaración Jurada simple de no tener incompatibilidad para contratar con el Estado.
Declaración Jurada de no tener proceso judicial o conflicto con la Institución.
Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores alimentarios.
Declaración jurada de aceptación de todas las disposiciones y normas establecidas en los

documentos que forma parte de la presente base.
Vigencia de Poder en caso de persona jurídica.

NOTA: Todas las declaraciones juradas deben estar debidamente firmadas y con huella digital.

SOBRE N° 01
OFERTA TECNICA (Documentos obligatorios)

(Nombre o Razon Social del Postor)

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2026-UA-SUP/DIGA-UNSAAC

SOBRE 2 (PROPUESTA ECONOMICA)

- Propuesta económica en sobre cerrado conteniendo el monto de la oferta de la merced conductiva mensual, en moneda nacional (S/).
- El monto máximo de la oferta económica no debe superar el 15 % del valor referencial; así mismo no debe ser menor al 10% del valor referencial, en caso de empate en la oferta económica el desempate se realizará mediante sorteo en el mismo acto público.
- Declaración Jurada de compromiso de depósito de la garantía, en la Caja Central de la UNSAAC, el equivalente a **DOS MESES** de renta mensual, En un plazo NO mayor de 03 días hábiles contados desde la fecha de **DECLARACION DEL GANADOR (A) DE LA BUENA PRO**, bajo sanción de nulidad del

ganador si no cumple con el depósito, y adjudicando la Buena Pro de acuerdo al orden de mérito (Segundo Lugar).

SOBRE N° 2 **PROPUESTA ECONOMICA**
(Nombre o Razón Social del Postor) **CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2026-UA-SUP/DIGA-UNSAAC**

DEL PROCEDIMIENTO

Se recepcionara los sobres de las propuesta técnica y económica en acto público a partir de las 9:00 a 9:15 am de acuerdo a la adquisición de las bases.

Posteriormente se apertura el sobre N° 1 según el orden de presentación, y se verificará la documentación de que **SI Cumple o NO cumple;** en caso de que no cumpla con los requisitos exigidos el postor será descalificado.
Luego se procederá a la apertura del sobre N° 2 de la propuesta económica únicamente de los postores declarados aptos y que estén presentes en la sala.

La comisión Central en pleno acto público, verificara la propuesta económica, el postor ganador será el que oferte el monto base, o la mayor oferta sobre el monto base.

- En caso de empate en la propuesta económica se procederá al Sorteo en acto público para realizar el desempate.
- La formalización del Contrato de arrendamiento se efectuará en base el Acta firmado por la comisión central, a fin de que el ganador del mismo pueda proceder a la suscripción del contrato emitido por la Dirección General de Administración, y la administradora del Contrato de Arrendamiento por la Jefatura de la Sub Unidad de Patrimonio previa presentación del recibo emitido por Caja Central de la UNSAAC, por concepto de Garantía.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presente sobre el particular, serán resueltos por la comisión central de Arrendamiento de 02 kioscos, siendo inobjetable la decisión tomada.

Cusco, octubre del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA ARRENDAMIENTO

Cusco, de del 2026

Señores
Universidad Nacional de San Antonio Abad De Cusco
Presente. -

ASUNTO: SOLICITO PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 –2026-SUP-UA /DIGA-UNSAAC

Previo cordial saludo, me dirijo a Usted para solicitarle me considere como postor en la convocatoria pública N° 001 –2026-SUP-UA /DIGA-UNSAAC para arrendamiento de 02 kioscos en la Granja Kayra de la Universidad Nacional de San Antonio Abad De Cusco, ubicado en el Av. La Cultura del distrito, provincia y departamento del Cusco.

Nombre completo o razón o denominación social:

Representante Legal o Apoderado/a (según corresponda):

D.N.I. Nº:

R.U.C.:

E-mail:

Teléfono:

.....
Firma

Post Firma.....

DECLARACIÓN JURADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

Yo,....., identificado con DNI Nº

.....**DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO.**

A nombre de mi representadacon RUCde la cual soy su representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto , en caso sea una persona jurídica)

Cusco, de de 2026

.....
Firma y huella digital

Post firma.....

N° Celular.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con DNI Nº

.....**DECLARO BAJO JURAMENTO NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES.**

A nombre de mi representadacon RUCde la cual soy su representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto , en caso sea una persona jurídica)

Cusco, de de 2026

.....
Firma y huella digital

Post Firma.....

N° Celular.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con DNI Nº

.....**DECLARO BAJO JURAMENTO NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES,.**

A nombre de mi representadacon RUCde la cual soy su representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto , en caso sea una persona jurídica)

Cusco, de de 2026

.....
Firma y huella digital

Post Firma.....

N° Celular.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con DNI Nº**DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES POR DELITOS DOLOSOS.**

A nombre de mi representadacon RUCde la cual soy su representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto , en caso sea una persona jurídica)

Cusco, de de 2026

.....
Firma y huella digital

Post Firma.....

N° Celular.....

.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con DNI Nº

.....**DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DEUDAS CON LA INSTITUCION.**

A nombre de mi representadacon RUCde la cual soy su representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto , en caso sea una persona jurídica)

Cusco, de de 2026

.....
Firma y huella digital

Post Firma.....

N° Celular.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con DNI Nº**DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

A nombre de mi representadacon RUCde la cual soy su representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto , en caso sea una persona jurídica)

Cusco, de de 2026

.....
Firma y huella digital

Post Firma.....

N° Celular.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con DNI Nº**DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER PROCESO JUDICIAL O CONFLICTO CON LA INSTITUCION.**

A nombre de mi representadacon RUCde la cual soy su representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto , en caso sea una persona jurídica)

Cusco, de de 2026

.....
Firma y huella digital

Post Firma.....

N° Celular.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con DNI Nº**DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS.**

A nombre de mi representadacon RUCde la cual soy su representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto , en caso sea una persona jurídica)

Cusco, de de 2026

.....
Firma y huella digital

Post Firma.....

N° Celular.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con DNI Nº**DECLARO BAJO JURAMENTO ACEPTAR TODAS LAS DISPOSICIONES Y NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE BASE.**

A nombre de mi representadacon RUCde la cual soy su representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto , en caso sea una persona jurídica)

Cusco, de de 2026

.....
Firma y huella digital

Post Firma.....

N° Celular.....

APÉNDICE B
DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe....., identificado con DNI....., con domicilio en **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil(1) que me impidan participar en la presente convocatoria pública de arrendamiento.

A nombre de mi representada....., con RUC Nº de la cual soy su representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto, en caso sea una persona jurídica.

Cusco, de de 2026

.....
Firma y Huella

Nombre y apellidos.....

N° de Celular:.....

(1) CÓDIGO CIVIL

Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio desu jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sidoconfiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

Artículo 1367.- Extensión del impedimento

Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.